



ACTA N° 1761

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho / horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, se reúnen en / la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores / Ministros doctores Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, encontrando / se ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judi / cial pasada el señor Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para conside / rar: PRIMERO: Determinación del valor "JUS". Visto que resulta conveniente / proceder a la unificación de criterios respecto a la determinación del valor / "JUS", con la finalidad de clarificar los conceptos que lo integran, dando / así certeza a la unidad de honorarios prevista en el Art. 7° de la Ley 512, / ACORDARON: La base para la determinación del valor "JUS" en cuanto remunera / ción total del Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia será la que / resulte de adicionar al sueldo básico de dicho magistrado los adicionales // / contemplados en las Leyes Provinciales N°s. 417 y 582. SEGUNDO: Juez de la / Sala I del Tribunal del Trabajo, Dra. Martha O. Neffen de Linares s/Pedido. / VISTO: la presentación efectuada por la Dra. Martha O. Neffen de Linares y / correspondiendo darle el trámite pertinente, tendiente a un mayor esclareci / miento por parte de este Superior Tribunal de Justicia de los hechos que in / voca, y que involucran a dos magistrados de la Sala I del Fuero Laboral, pu / diendo llegar a verse comprometidos, cuanto menos, la dignidad y decoro de / dichos magistrados en el desempeño de sus cargos, ACORDARON: Formese expe // diente, caratúlese, córrase traslado al Dr. Angel Florentin Leguizamón por / el termino de cinco (5) días. Cumplido, vuelva al Acuerdo. TERCERO: Actuali / zación de Cuantía de Juzgados de Paz. Visto lo dispuesto en el Art. 58, ap. / A) y B), inc. 1° de la Ley N° 521/85 y Ley N° 638 y la necesidad de actuali / zar el monto de la competencia de los mencionados Juzgados, como así resulta / conveniente atento a las circunstancias económicas fijar tal Cuantía sobre / una base que permita una adecuación progresiva, evitando que la desactualiza / ción de montos fijos pueda llevar a una verdadera pérdida de competencia de / estos Juzgados, desnaturalizando su función, ACORDARON: 1°) Fijar en Cincuen / ta (50) "JUS", el monto de la competencia de los Juzgados de Paz de Mayor // /

///...

..// Cuantía de esta Capital y de la Segunda Circunscripción Judicial, con // asiento en Clorinda, para las causas del Fuero Civil y Comercial y para las / causas del Fuero Laboral, en Treinta (30) "JUS". 2°) Fijar en Cien (100) "JUS" el monto de la competencia del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colora- / do, para las causas civiles y comerciales y para las laborales en Noventa // (90) "JUS". 3°) Fijar en Diez (10) "JUS" el monto de la competencia de los // Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Las actualizaciones que se disponen entra- / rán en vigencia a partir del día 7 de marzo del corriente año. CUARTO: Arq° / Raul Oscar Rigotti a cargo de la Oficina de Infraestructura s/Informe (Nota / N° 397/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto el informe presentado por el Jefe de Divi-// sión de la Oficina de Infraestructura de este Poder Judicial, Arq° Raúl Oscar Rigotti, relativo al estado del edificio donde funciona el Juzgado de Paz de / Mayor Cuantía N° 2, y atendiendo a lo costoso que puede resultar la refacción del mismo, cuya antigüedad no garantiza un óptimo funcionamiento, ACORDARON:/ Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspon-// dientes, con el objeto de contratar la locación de un inmueble con destino al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 de esta Capital, conforme a las instruc- ciones que se le impartirán por Presidencia. QUINTO: Juez del Juzgado de Paz/ de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Dn. Abel Eugenio Zilli s/situación. / Visto que en fecha 28 de febrero del corriente año se opera la finalización / del mandato del magistrado que se menciona en el epígrafe, ACORDARON: Desig-/ nar en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana al se-/ ñor Abel Eugenio Zilli, a partir del 1° de marzo del corriente año y por un / período de cuatro años (cf. Art. 123° de la Constitución Provincial). El nom- brado prestará el juramento de ley en la oportunidad que la Presidencia deter- mine. SEXTO: Directora de Administración, Contadora María J. Pérez de Argaña-/ raz, s/Pedido de personal administrativo si se efectivizan traslados de las / agentes Martha Capello y Silvia Lelían Oruego. Visto la nota de referencia // presentada por la Directora de Administración, por la cual solicita se contem- ple la posibilidad de afectar dos auxiliares administrativos a esa Dirección, por haber solicitado dos agentes de la misma su traslado, en el caso de efec- tivizarse los mismos, ACORDARON: Tener presente. Facultar a Presidencia a dis- poner los traslados pertinentes para cubrir las vacantes que se produzcan en/

///...



..// la Dirección de Administración, y/o en su caso, convocar a aspirantes de la lista de orden de mérito. SEPTIMO: Auxiliar Nancy Beatriz Céspedes s/Pedido de reconsideración sanción por falta injustificada (Nota N° 367/90-Sec. // Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, presentada por la agente de mención en el epígrafe, solicitando se revea la sanción dispuesta por Acuerdo N° 1756 punto 16°, inc. 2°, y siendo atendibles excepcionalmente las razones invocadas por la presentante, atento a que es intención de este Superior Tribunal / acompañar a los agentes en el desempeño de aquellas actividades, que aún realizadas fuera del lugar de trabajo, redunden en una mayor inserción de la familia judicial en la vida comunitaria, ACORDARON: 1°) Dejar sin efecto el descuento y la sanción impuesta a la presentante mediante el mencionado Acuerdo. 2°) Hacer saber a la Dirección de Administración a sus efectos. OCTAVO: Auxiliar Juan Carlos Martínez s/Pedido interrupción descanso compensatorio de Feriá (Nota N° 387/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida presentada por el agente de mención en el epígrafe, mediante la cual solicita se lo autorice a reintegrarse a partir del día 19 de marzo del corriente año; atento a las razones invocadas y el informe de Secretaría al respecto, ACORDARON: Autorizar/ al Auxiliar Juan Carlos Martínez a reintegrarse a sus tareas el día 19 de marzo del año en curso. A lo demás solicitado, oportunamente. NOVENO: Jefe de // Despacho -Oficial Notificador- Angela Ramona Colman s/Historia Clínica (Nota/ N° 331/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica/ que se acompaña; atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Regimen de Licen-// cias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia // por razones de salud desde el día 1° del corriente mes y hasta el día 17 de / marzo del año en curso, inclusive. DECIMO: Llamado a Concurso para la forma- / cion de listas de aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Visto lo dispuesto por la Acordada N° 422, punto 5° y sus modificatorias y la Acordada N° 1129, / punto 14° y sus modificatorias N°s. 1407, punto 9° y 1688, punto 11° y, te-// niendo en cuenta que este Tribunal no desconoce la necesidad de limitar el in- greso de personal a las distintas áreas del Estado Provincial, entre las cua- les no escapa el Poder Judicial de la Provincia, por dicha razón y en función de una correcta racionalización de los recursos humanos dependientes del esta

///...

..// do provincial, corresponde posibilitar el concurso de ingreso únicamente al personal de la administración pública de la Provincia, siendo, de ahora en mas, sin perjuicio de los vigentes, requisito para rendir el correspondiente examen de ingreso al Poder Judicial, la presentación de la correspondiente certificación de que presta servicios en alguna dependencia de la administración pública provincial y fotocopia del último recibo de haberes; // atento a lo cual, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de Oposición por el término de tres días hábiles entre el personal de la Administración Pública Provincial y Municipal, para la formación de las listas de aspirantes a ingresar en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales de la Provincia. 2°) Los exámenes se llevarán a cabo el día 30 de marzo del corriente año, a las 15:30 horas, en dependencias del Superior Tribunal de Justicia de Formosa, en los Juzgados en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda y en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas. 3°) Los interesados -quienes deberán acompañar certificación expedida por autoridad // competente que acredite su condición de empleado de la Administración Pública Provincial o Municipal y fotocopia del último recibo de haberes- podrán registrar su inscripción en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de esta Capital y en dependencias de los Juzgados en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda y en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas, hasta las 12:30 horas del día 23 de marzo del año en curso. Podrán hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo. 4) Las mesas examinadoras se integrarán de la siguiente manera: A) // PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Por los Dres. Alberto Lucio Nogués, Rolando Alberto Cejas y Luis Eduardo Eidler, como titulares y como suplentes las Dras. Stella Maris Zabala de Copes, Eugenia Timotea Caballero y Céllica Elena Amado Cattaneo de Rave. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Por las Dras. / Lucrecia Marta Canavesio de Villalba, Angela Carmen Doldán Bernaquet de Ocampo y Gloria Elena Rejala como titulares y como suplentes los Dres. Daniel Ricardo Barrere, Ana Maria Gentile de Cancio y Clara Analía Dupland. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Por los doctores Federico Ramón Solís, Andrés /

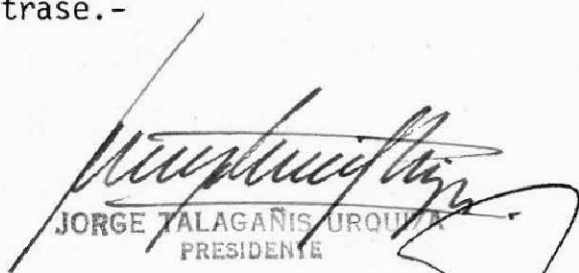
///...



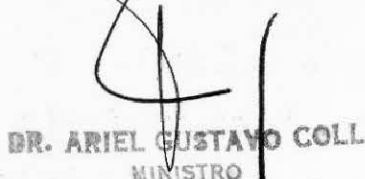
..// Almaráz y Elida Beatriz Carnero de Niveyro como titulares y como suplentes los Dres. Adolfo Jesús Daniel Marcelino Paz y Dardo Ortíz. 5°) En lo que respecta a la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, serán responsables de la recepción y contralor de la documentación de los aspirantes los señores Jueces a cargo de las dependencias citadas en el punto 2°). 6°) Autorizar a Secretaria Administrativa a efectuar las publicaciones pertinentes en un diario local. 7°) Con el objeto de garantizar que no se incluya en la correspondiente lista de orden de mérito a los aspirantes que no demuestren un mínimo de aptitud para el servicio, deberá excluirse de la misma a aquellos/aspirantes que no logren el cincuenta por ciento (50 %) del puntaje máximo /total. 8°) Cuando el concurso previsto en el Art. 1°) se declarare desierto/ o el número de aspirantes sea inferior a quince (15) se llamará a concurso /abierto, cuyo orden de mérito será supletorio del anterior. 9°) Autorizar a/ la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente // "ad-referendum" del Cuerpo. DECIMO PRIMERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de/ San Francisco del Laishí, Dn. Atilio W.Vega s/remisión nota Carlos María De/ Pedro s/traslado. Visto la nota elevada por el señor Juez de Paz de Menor // Cuantía de San Francisco del Laishí, adjuntando el pedido de traslado del // Oficial Auxiliar Carlos María De Pedro, y considerando que el interesado reu ne los requisitos de antigüedad, categoría de revista y presentación en tiem po y forma de la solicitud respectiva, peticionando cambio de destino, y ha- bida cuenta que el requisito establecido en el inciso c) del Art. 3° del pun to 11° de la Acordada N° 1042/76 se suple suficientemente con la conjunción/ de los hechos de revistar en Planta Permanente (V.Acuerdo N° 1646/87, punto/ 16°) y haberse presentado en el Concurso de oposición para la cobertura del/ cargo de Oficial Superior de Primera de la Sala IIIa. del Tribunal del Traba jo (véase constancias obrantes en su legajo personal) efectuado en el trans- curso del año 1988, corresponde, de conformidad a lo ya dispuesto en Acorda- da N° 1752, punto 11° hacer lugar al traslado solicitado. Por ello, ACORDA-/ RON: Trasladar a partir del 1° de marzo del corriente año al Oficial Auxi-// liar Carlos María De Pedro del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de San Fran- cisco del Laishí a esta Capital, facultando a Presidencia a disponer el des- tino del causante. DECIMO SEGUNDO: Situación vehículos secuestrados en Juz-/

///...

..// gados en lo Criminal y Correccional. Siendo necesario clarificar a este Alto Cuerpo sobre la situación en que se encuentran los vehículos automotores secuestrados y a disposición de los distintos Juzgados en lo Criminal y Correccional de la Provincia, ACORDARON: Requerir a los titulares de los distintos Juzgados en lo Criminal y Correccional de las tres Circunscripciones/Judiciales, un detallado informe, a la mayor brevedad posible, sobre la cantidad de vehículos que se encuentren secuestrados y a disposición de los respectivos Juzgados, indicando tipo, marca y modelo del automotor, datos referidos al dominio, si existieren, causa a la cual pertenecen, procedencia, estado de los mismos y situación actual del automotor, con datos del depositario judicial, si hubiesen sido entregados en tal carácter. La información deberá comprender, además, la fecha desde la cual fueron secuestrados y diligencias realizadas para su eventual restitución o esclarecimiento de su real propietario. DECIMO TERCERO: Jefe de División Arq° Raúl Oscar Rigotti s/Informe respecto depósito de bienes secuestrados Juzgados en lo Criminal y Correccional, para Archivo del Tribunal del Trabajo y cambio techo taller de reparaciones de máquinas de escribir (Nota N° 396/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto el informe y proyecto presentados por el Arq° Raul Oscar Rigotti, a cargo de la Oficina de Infraestructura de este Poder, ACORDARON: Aprobar la realización de la obra y autorizar a Presidencia a iniciar y ejecutar los trámites/pertinentes. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO